

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 181 De 16 de diciembre de 2014

Que autoriza la suscripción de la Adenda N.º 3 al Contrato Suministro GC N.º 01-13, para la compra del suministro de energía, para la distribución de energía eléctrica por parte de la Oficina de Electrificación Rural (OER), en las comunidades de Almirante, Changuinola, Guabito y áreas circunvecinas de la provincia de Bocas del Toro

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Gabinete N.º 22 de 19 de febrero de 2013, se aprobó la contratación y firma de contrato, mediante procedimiento excepcional, con la Empresa de Generación Eléctrica AES PANAMÁ, S.A., para la compra del suministro de energía, para la distribución de energía eléctrica por parte de la Oficina de Electrificación Rural (OER), en las comunidades de Almirante, Changuinola, Guabito y áreas circunvecinas de la provincia de Bocas del Toro;

Que el Ministerio de la Presidencia-OER y la Empresa AES PANAMÁ S.A., suscribieron el Contrato Suministro GC N.º 01-13, para el suministro de energía a autogenerador, así cumplir por parte del Estado, a través de la Oficina de Electrificación Rural, con el servicio de distribución de energía a las comunidades anteriormente mencionadas;

Que a través de las Resoluciones de Gabinete N.º 213 de 26 de diciembre de 2013 y N.º 116 de 10 de junio de 2014, se autorizó la suscripción de las Adendas N.º 1 y N.º 2 al Contrato Suministro GC N.º 01-13, respectivamente;

Que en atención al periodo de vigencias del Contrato Suministro GC N.º 01-13, comprendido entre el 1 de marzo de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014, vencido este término se requiere prorrogar el mismo para que el Estado, a través de la Oficina de Electrificación Rural (OER), pueda seguir prestando el servicio de distribución de energía eléctrica en las comunidades prenombradas;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la suscripción de la Adenda N.º 3 al Contrato Suministro GC N.º 01-13, para la compra del suministro de energía, para la distribución de energía eléctrica por parte de la Oficina de Electrificación Rural (OER), en las comunidades de Almirante, Changuinola, Guabito y áreas circunvecinas de la provincia de Bocas del Toro, de esta forma prorrogar su vigencia hasta el 31 de marzo de 2015, y modificar el precio del Contrato hasta por un monto de veinte millones novecientos veintiséis mil ciento veintiocho balboas con 32/100 (B/.20 926 128.32),

aumentando el monto total del Contrato a treinta y cinco millones ciento veintisiete mil dieciséis balboas con 21/100 (B/. 35 127 016.21).

Artículo 2. La presente Resolución de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, Decreto Ejecutivo N.º 29 de 27 de agosto de 1998.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



MILTON HENRÍQUEZ SASSO

La ministra de Relaciones Exteriores,



**ISABEL DE SAINT MALO DE
ALVARADO**

El ministro de Economía y Finanzas,



DULCIDIO DE LA GUARDIA

La ministra de Educación,



MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

El ministro de Obras Públicas,



RAMÓN AROSEMENA

El ministro de Salud,



FRANCISCO JAVIER TERRIENTES

El ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



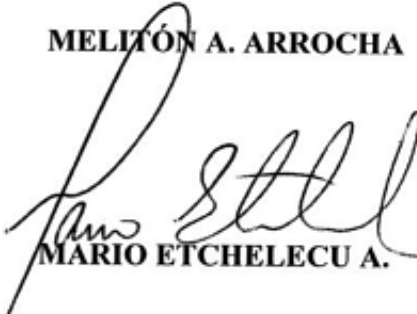
LUIS ERNESTO CARLES R.

El ministro de Comercio e Industrias,



MELITÓN A. ARROCHA

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



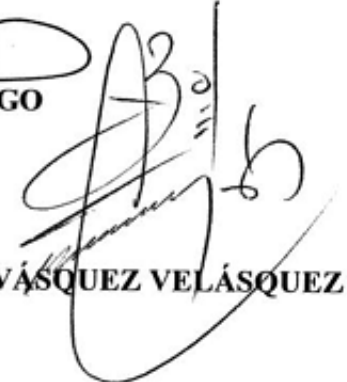
MARIO ETCHELECU A.

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



JORGE ARANGO

El ministro de Desarrollo Social,



ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,




ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



RODOLFO AGUILERA F.



ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete